

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

1. Implementar una estructura de control del cumplimiento de los estándares de emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas con referencia a las competencias otorgadas a la Autoridad Ambiental Nacional por la Ley Nº 24.449 y su Decreto Reglamentario Nº 779/95 y normas complementarias.
2. Fomentar la implementación de programas relativos a la reducción de emisiones contaminantes de vehículos nuevos, comercializados o que transiten dentro del territorio nacional.
3. Intervenir en lo relativo a la certificación de emisiones de gases de efecto invernadero y eficiencia energética para determinar las contribuciones de la tecnología automotriz y de los combustibles en la reducción del aporte al cambio climático global y consecuentes ahorros energéticos nacionales.
4. Efectuar ensayos de homologación de nuevas configuraciones de modelos de vehículos, ensayos de control de calidad de la producción (vehículos 0 Km); ensayos de investigación y desarrollo, ensayos de etiquetado de eficiencia energética y certificación de consumos para el desarrollo de tecnologías más limpias y energéticamente eficientes para el mercado local y la exportación.
5. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de combustibles convencionales y alternativos, así como aditivos y nuevas formulaciones, para reducir las emisiones vehiculares y mejorar la eficiencia energética.
6. Brindar asistencia técnica para la investigación y desarrollo de nuevas piezas y sistemas de control de emisiones.
7. Mantener una base de datos sobre emisiones (de contaminantes y gases de efecto invernadero) y consumo de combustible de los diferentes modelos de vehículos automotores comercializados en el mercado argentino.